

Bogotá D.C., viernes 02 de septiembre de 2022

Señor

CARLOS ARTURO SOTO

Twitter: @carlosarturosoto

Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición DTCl 20223851445421 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con Radicado UAERMV No. 20221120100302 del 26 de agosto de 2022.

Respetado señor Soto:

En atención a la petición del asunto, relacionada con “*Solicita el mantenimiento de la vía ubicada en la Calle 66A entre Avenida Boyacá y Carrera 75 Bis de la Localidad de Engativá.*” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó el tramo correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

TABLA 1 - Localidad: No. 10 – ENGATIVÁ // UPZ: BOYACÁ REAL

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
Desde 10008375 hasta 10007997	CL 66A	KR 72	KR 76	VARIOS	SI	CIV corresponde a la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

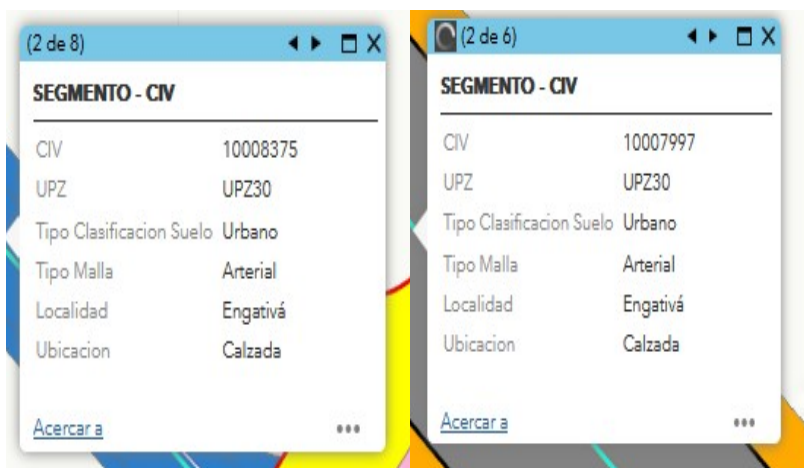


Figura 1 Fuente: SIGIDU (16-agosto-2022)

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada en el SIGIDU y en el SIGMA, el tramo al cual hace referencia en su comunicado corresponde a la Avenida del Salitre que hace parte de la Malla Vial Arterial de la Ciudad, cuenta con rutas del Servicio Integrado de Transporte Público – SITP. (Figura 1).

Conforme lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 190 de 2004 (junio 22) (Art. 172): **“Parágrafo.** *El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) elaborará el proyecto y construirá las vías de la malla arterial principal y de la malla arterial complementaria con base en el trazado y determinaciones técnicas y urbanísticas suministradas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD).*”.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU – Calle 22 No 6 – 27

Documento 20221200079581 firmado electrónicamente por:		
LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL libardo.celis@umv.gov.co	Fecha firma: 02-09-2022 11:17:48
Revisado por:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL edna.espitia@umv.gov.co	
 965d6f6f6c1741185f234d96ef565bec28f4b16632373b23e431a40bba263ac4 Código de Verificación CV: 2e615 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		